

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL AL
CENTRO SOCIAL ALMA PURA.**

DECRETO EX. N° 2682

MELIPILLA, 11 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001, de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) La carta del Centro Social Alma Pura, de fecha 27 de octubre de 2014;
- c) El Acuerdo N°0543, de fecha 05/11/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Centro Social Alma Pura, Personalidad Jurídica N°1065 de fecha 27/07/2004, RUT N°65.404.510-0, por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), **de acuerdo a disponibilidad presupuestaria**, para financiar adquisición de inmueble, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2014, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARGIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA